

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Se suscribe en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los años, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Junio)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Consejo de Estado en pleno, á quien se remitió á informe el expediente sobre asimilación é inclusión en matrícula de la industria de copiar documentos con máquinas de escribir, instruido por la Delegación de Hacienda de esta provincia, ha emitido en el mismo el siguiente dictamen: «Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. se ha remitido á informe de este Consejo el adjunto expediente, del cual resulta:

Que instruido el de asimilación por la industria de copiar documentos con máquinas de escribir y sus aparatos duplicadores, de conformidad á lo prevenido en el art. 119 del reglamento de la Contribución industrial, la Delegación de Hacienda, previos los informes correspondientes y diligencias reglamentarias, propuso la redacción de un nuevo epígrafe (343 bis) en la tarifa 3.ª, en el que se fijará como cuota la de 50 pesetas por una sola máquina, 40 por cada una en aquellos establecimientos que tengan dos, y 30 por cada aparato de escribir cuando sean tres ó más con los que se cuenten para el ejercicio de la industria.

El Negociado correspondiente de la Dirección propone su inclusión en la tarifa 4.ª, Sección de Artes y Oficios, en la que debe redactarse un epígrafe (84 bis, clase 7.ª), en la siguiente forma: «Copistas de documentos, y que se dedican á tiradas especiales de los mismos con máquinas de escribir de todas clases y sus aparatos duplicadores».

Si los industriales de este epígrafe tienen dos máquinas, pagarán además el 75 por 100 de la cuota, y por cada máquina que exceda de ese número el 50 por 100 de la misma.

Conforme la Sección y Dirección general con esa propuesta, pero con la adición de comprender también las

traducciones, se ha servido V. E. consultar el parecer de este Consejo en pleno.

El Consejo ha examinado lo expuesto; y

Considerando que la facilidad de ejecutar las copias de documentos con los aparatos de escribir y sus duplicadores, hacen presumir el desarrollo de una nueva industria, y no estando tarifados, procede su inclusión para que quede sujeto á la tributación por industria, de conformidad á lo prevenido en el art. 3.º del reglamento:

Considerando que la índole de esa industria no permite que figure en la tarifa 3.ª, y que su concepto es similar á otros que están comprendidos en la tarifa 4.ª, Sección de Artes y Oficios:

Considerando que la mayor parte de los dedicados á la copia de documentos se establecen ofreciendo al público la traducción de los mismos, y que para acomodar el nuevo epígrafe á la realidad debe consignarse así en él, pero sin que por ello proceda elevar la clase, porque no teniendo esas traducciones rendimiento de importancia; y

Considerando que la redacción del art. 84 bis, que se propone por la Dirección, con la adición que la misma indica, es acertado y responde á la índole de la industria y á la cuantía del tributo, exigible en relación con los posibles rendimientos de ella;

El Consejo, de conformidad con el Centro directivo, opina que procede la redacción del epígrafe 84 bis, clase 7.ª de la tarifa 4.ª, en la forma consignada por la citada Dirección general de Contribuciones.

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1902.—Rodríguez.—Sr. Director general de Contribuciones.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2785

MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Bautista Vallés Vernet, vecino de Capsanes, ha pre-

sentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Afortunada», sitas en el término municipal de La Argentera y partida «dels Mayets», cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida una pequeña abertura natural ó gruta situada debajo de una cantera férrosa á unos 100 ó 150 metros Oeste de un rancho llamado de Vicente Nomedeu. De este punto de partida en propia dirección Oeste se medirán 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta en dirección Norte se medirán 100 metros colocándose la 2.ª estaca; de ésta en dirección al Este 300 metros colocándose la 3.ª estaca; de ésta en dirección al Sud 200 metros colocándose la 4.ª estaca; de ésta en dirección al Oeste 300 metros, colocándose la 5.ª estaca, y de ésta en dirección al Norte 100 metros y se llegará otra vez á la 1.ª estaca, cerrando un espacio de 200 x 300 metros ó sean las doce pertenencias solicitadas, añadiendo que el punto de partida se halla situado en la orilla N. O. del barranco «dels Mayets» y que dicho punto de partida y parte de las pertenencias están enclavadas en la partida «dels Mayets» y en terrenos de varios particulares.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 26 de Junio de 1902.—Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2786

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en virtud de oposición Maestra en propiedad de la Escuela pública elemental de niñas de Reus, con el sueldo anual de 1.650 pesetas, Doña Josefa Baulies Bobé, y por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona en virtud de traslado Maestra

en propiedad de la Escuela pública de ambos sexos de Montreal, con el sueldo anual de 500 pesetas, D.ª Catalina Cortaza Saballs, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas, pudiendo la señora Baulies recoger de esta Secretaría el título administrativo expedido á su favor, y la Sra. Cortaza presentar el de la Escuela que regenta junto con un pliego de papel de 11.ª clase para consignar el cumplimiento; debiendo de advertirles que de no tomar posesión dentro del plazo legal, se darán por caducados dichos nombramientos.

Tarragona 23 de Junio de 1902.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2787 TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en su orden de 21 de Mayo próximo pasado, se anuncia en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, que los libramientos por atenciones de primera enseñanza correspondientes al mes de Mayo, á favor de los Habilitados que se expresan á continuación, ha sido señalado su pago por esta Tesorería para el día de mañana.

	Pesetas
D. Juan Jost.....	6.429'37
Luis Viñas.....	4.151'98
Rafael Janer.....	4.577'24
Sixto Laguna.....	5.783'97
Jaime P. Aguado.....	3.826'26
Francisco Mestre.....	9.145'76
Maximino González.....	4.411'46
Federico Monserrat.....	4.095'13

Tarragona 25 de Junio de 1902.—El Tesorero, Ricardo Díaz.—V.º B.º.—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 2788

Anuncio

Por la Sociedad Anónima «Arrendataria de servicios públicos de esta provincia» en oficio fecha 23 del actual, se manifiesta á esta Tesorería haber cesado D. Domingo Morera Salvadó en el cargo de Agente Auxiliar de Contribuciones de la zona de Reus. Lo que se anuncia por medio de este Boletín oficial para conocimiento

de las Autoridades judiciales y Municipales y del público en general.

Tarragona 25 de Junio de 1902.—
—El Tesorero, Ricardo Díaz.—V.º B.º
—El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

Núm. 2789
COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de esta Plaza, Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio leña, harina de primera, cebada y paja para pienso en esta Factoría de Subsistencias y petróleo, carbón vegetal de encina y paja larga para relleno en la de Utensilios y pintura para el Parque de Campaña, en las cantidades que se juzgue conveniente, se anuncia al público que el día 9 de Julio próximo, á las ocho, nueve y diez respectivamente, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes.

Tarragona 25 de Junio de 1902.—
José Bisquerra.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de Torredembarra en el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural y constitución del nuevo Ayuntamiento.

Día 2.—Nombramiento de Comisionados permanentes, de Vocal de la Junta pécunia, de los tres contribuyentes que han de formar parte de la Junta del Cementerio, de los dos que han de formar parte de la Junta del Hospital, del Vocal de la Junta de Instrucción y de la Junta del Patronato de D. Antonio Roig. Se queda enterado del nombramiento de Alcaldes de barrio y de la exposición al público de las listas de Compromisarios para Senadores.

Día 9.—Se forma el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el año actual; se adjudica á Manuel Ramón Huguet el servicio de la extracción de las cenizas del carburo por el precio de presupuesto; acuerdan hacer colocar un aislador en la máquina productora de gas acetileno; practicar los estudios necesarios para conducir aguas al barrio de Mar; practicar activas gestiones para que venga á pernoctar en esta villa el personal que tenga que ocuparse en las importantes obras que tienen que practicarse en la estación de San Vicente y se nombra una comisión que pase á Barcelona al expresado objeto; que se procure la adquisición del camino que va desde el paso á nivel que atraviesa el camino de Mar hasta los andenes de la estación; que se procure el arreglo de un albergue para los pobres transeúntes; que se ejerza la más especial vigilancia para que se guarde el respeto debido á las personas de mayor edad y á los forasteros, en cuyas faltas incurre con bastante frecuencia la inesperta juventud, y que como medida higiénica se ordene el cierre de varios solares en el barrio de Mar.

Día 16.—Se acuerda nombrar en comisión al Secretario del Ayuntamiento para recoger los documentos del Censo de población ya aprobado; quedar enterados de la rebaja de la décima de consumos y su aplicación á la especie «vino»; autorizar á la Comisión de Policía urbana y rural para el nombramiento de peritos que hayan de tasar el camino de Mar; que se pro-

ceda por el propietario al arreglo de la pared lindante con el camino de Martineta, y que se practique la liquidación del Depositario municipal para saber la situación económica del Ayuntamiento.

Día 23.—Acuerdan dejar en suspenso hasta la próxima sesión una petición formulada sobre inclusiones y exclusiones en las listas de Compromisarios para Senadores; consignar en acta un voto de gracias para la comisión que pasó á Barcelona á gestionar el que pernoctaran en esta villa los obreros que se hayan de emplear en las obras de ensanche de la estación de San Vicente y sobre la concesión de otro paso á nivel ó camino de comunicación con la playa; mirar si hay alguna persona práctica que quiera cuidar el reloj público por la retribución actualmente señalada, en vista de la petición de aumento hecha por el que actualmente lo hace, y un señor Concejal pide se eleve una instancia á la Superioridad para que sean repuestas las Escuelas.

Día 26.—Extraordinaria.—Rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 30.—Se da lectura de una proposición referente al régimen de las sesiones, con arreglo á la Real orden de 16 de Octubre de 1894, leyéndose dicha Real orden; se da por terminado el incidente sobre la reposición de las Escuelas por resultar concedida en beneficio de los contribuyentes, sin perjuicio de que el Sr. Presidente se enterara del paradero de la instancia promovida sobre el particular; se acuerdan varias inclusiones y exclusiones en las listas de Compromisarios para Senadores, y nombran encargado del reloj público al cerrajero Jaime Figuerola.

Día 8 de Febrero.—Extraordinaria.—Cierre del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Acuerdan pase á dictamen de la Comisión de Hacienda la liquidación del Depositario de fondos municipales; que se conceda un plazo á los deudores á fondos municipales para saldar sus deudas; que se proceda al arreglo de varias paredes lindantes con caminos públicos que amenazan ruina; que se recuerde el cumplimiento de las Ordenanzas municipales sobre higiene pública y dejar estorbos en la calle durante la noche; y que se termine la colocación de aceras en la calle de la Muralla.

Día 9.—Extraordinaria.—Sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 13.—Acuerdan quedar agradecidos á una instancia formulada por los vecinos del barrio de Mar respecto la conducción de aguas á dicho barrio, y que se les den las gracias por medio del Alcalde de dicho barrio, y que se proceda al arreglo del redondel de la noria comunal.

Día 20.—Acuerdan que se cumplimente un acuerdo de la Comisión provincial sobre inclusión y exclusión de electores en las listas de Compromisarios para Senadores; nombrar los Vocales de la Junta del Censo caballar y mular que ha de llevarse á cabo en el presente año; que no ha lugar á dictar providencia alguna respecto al estado de una casa denunciada como ruinoso en el callejón de San Antonio por procederse á su reparación; se fijan los puestos respecto los cuales se han de practicar los estudios para la conducción de aguas en el barrio de Mar; reclamar de la Intervención de Hacienda una nota de lo que se adeuda por diferentes conceptos al Estado, y quedan enterados de haberse designado al mismo encargado de la extrac-

ción del agua con destino al abasto de las fuentes públicas para el arreglo del redondel de la noria.

Día 1.º de Marzo.—De segunda convocatoria.—Se nombra tallador de los mozos para el acto de la clasificación y declaración de soldados y los testigos que han de declarar en los expedientes de exención legal que se instruyan á instancia de los mozos interesados; acuerdan conceder el plazo de dos meses á los propietarios de la calle de la Muralla, Plaza de la Cruz y Sort para colocar las correspondientes aceras; que la llave del registro de gas la posea solamente el encargado del servicio; que sobre el precio de los vidrios que tengan que colocarse en el barrio de Mar se abone 25 céntimos de peseta en concepto de jornal; que se facilite al capataz encargado de la conservación de la carretera un carro para la conducción de machaca como siempre se hace, pero no el carro y dos peones como pide; que se ejerza la más exquisita vigilancia para que no se pongan rótulos en el exterior de las paredes lindantes con la vía pública, y que se conceda un nuevo plazo para que salden sus descubiertos los que se hallen en este caso con el Ayuntamiento.

Día 6.—Acuerdan que siempre que pasen tropas por esta villa y tengan que alojarse sea llamada la Comisión correspondiente para atender á este servicio, y que se ordene al propietario de la casa del callejón de San Antonio baje las aguas al nivel del suelo en la parte que linda con la calle de la Muralla en donde realiza algunas obras.

Día 15.—De segunda convocatoria.—Acuerdan que se solicite la reclusión provisional de la demente Teresa Maleras Argilaga en un Manicomio provincial; que se dé cumplimiento á la Real orden de 24 de Enero último sobre ingresos procedentes de ejercicios anteriores; que se reclame de la Comisión provincial el expediente sobre formación de listas de Compromisarios para Senadores; que se practiquen las diligencias necesarias para conseguir el arreglo de la carretera en su travesía por esta villa; que se haga pública la circular de la Junta provincial fomentando la suscripción para contribuir al Monumento que ha de levantarse á la memoria del Rey Don Alfonso XII para las donaciones que quieran hacerse al expresado fin.

Día 20.—Acuerdan informar favorablemente la instancia promovida pidiendo permiso para practicar obras lindantes con la carretera en el kilómetro 16 y que se eleve la misma al Sr. Ingeniero Jefe de la carretera; que se abone el importe de la pared de cerca de un solar en la calle Pedro Badía, instruyéndose el correspondiente expediente para que se reintegre su importe por parte del propietario y que se ordene de nuevo al dueño de los terrenos lindantes con la carretera de Martineta proceda al arreglo de la pared de cerca, autorizando á la Presidencia para que adopte las medidas que estime oportunas al cumplimiento de lo acordado.

Día 29.—Se resuelven todas las incidencias del reemplazo del año actual y acuerdan el nombramiento de Comisionado que represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento; que no es posible acceder á la petición formulada por el Párroco de Mar de que se le otorgue una subvención para una escuela; quedar enterados de las disposiciones referentes á la formación de los repartos adicionales; que se llame á los artistas á quienes pueda convenir para que presenten proposiciones para pintar los faroles del

barrio de Mar; que se llame al artista que colocó los vidrios de los faroles del expresado barrio á fin de que dé las explicaciones que estime convenientes respecto el haberse roto algunos por suponerse estaban mal colocados; que se solicite oficialmente la reparación de la carretera en su travesía por esta villa; adherirse á la petición formulada por el Ayuntamiento de Villafranca á fin de que se resuelva de conformidad con la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, red Catalana, el incidente pendiente entre la misma y el Ayuntamiento de Barcelona y que se pida el concurso de los padres de familia para evitar el que se coloquen en parajes públicos inscripciones que ofendan la dignidad de las personas á que ellas se refieran en desdoro del buen nombre de la población.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 12 del actual.

Torredembarra 16 de Junio de 1902.—Antonio Farreny, Secretario.—
V.º B.º—El Alcalde, Francisco Vidal.

Núm. 2790
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivenys

Confecionado el apéndice al amillaramiento y recuento de la ganadería existente en este término municipal que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren convenientes.

Tivenys 21 de Junio de 1902.—El Alcalde, Pedro Pinol.

Núm. 2791
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pallaresos

Confecionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año 1903, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Pallaresos 19 de Junio de 1902.—
El Alcalde, José Soler.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2792
CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de doce del actual, dictada en los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado por el Procurador D. José Serra, en nombre de D. Gregorio Magriñá y Borrell, contra D.ª Josefa Palau y D. Juan Huch, en los cuales ha de procederse al avalúo de los bienes embargados, se hace saber á D.ª Josefa Freixas y Fontana, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, el estado de la ejecución para que intervenga el avalúo y subasta de los bienes embargados si le conviniere á los efectos del artículo mil cuatrocientos noventa de la vigente ley Procesal.

Y para que conste y pueda hacerse la notificación acordada, expido la presente en Vendrell á catorce de Junio de mil novecientos dos.—El Escribano, Luis María de Nin.

Imprenta de Herederos de J. A. Nol-10.